



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

EDICTO

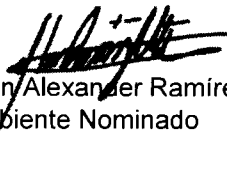
**El suscrito secretario de la Comisión Nacional De Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en el proceso disciplinario bajo el núm. **500012502000202200662-01**, seguido contra el disciplinable **DARLES AROSA CASTRO**, por queja formulada por el quejoso **EDUARDO ALFONSO NIETO ROJAS**, atentamente me permito notificarle la providencia con fecha de tres (3) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Comisión No. 045 de la misma fecha, que dispuso: « **PRIMERO: REVOCAR** la sentencia de 9 de mayo de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por medio de la cual sancionó al abogado Darles Arosa Castro, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.326.565, portador de la tarjeta profesional No. 44.941 del Consejo Superior de la Judicatura, con suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de tres (3) meses, tras hallarlo responsable por la falta del literal C del artículo 34 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el numeral 8° del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, a título de dolo, para en su lugar, **ABSOLVER** de responsabilidad disciplinaria al abogado investigado. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...) advirtiendo que contra ella no procede recurso. **TERCERO:** Devuélvase el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».

El presente edicto se publica¹ de conformidad con lo estipulado en la ley 1952 de 2019 y de la ley 1123 de 2007; por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m.) del día veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025), para notificar a **DARLES AROSA CASTRO**. Vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Fidel Salgado Rubiano
Citador grado V

¹ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/abril3> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.